



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	2591979
EXP. N°	754800

ACUERDO REGIONAL N° 089-2018-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Ordinaria celebrada a los 20 días del mes de marzo de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

VISTO:

El Acuerdo Regional N° 057-2018-GRJ/CR de 06 de marzo de 2018, el Oficio N° 234-2018-GRJ/GGR de 20 de marzo de 2018 del Gerente General Regional y el Oficio N° 061-2018-GRJ/DREJ de 20 de marzo de 2018 de la Directora Regional de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 191° y 199° de la Constitución Política del Perú, concordante con el literal k) del artículo 15° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescriben que, el Consejo Regional tiene la atribución de fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 057-2018-GRJ/CR se aprueba reprogramar la participación de la Directora Regional de Educación, y de los Directores de las Unidades de Gestión Educativas Locales para la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional, en la que entregará toda la documentación en copia fedateada solicitada por los Consejeros Regionales, rindan el informe de gestión y problemática suscitada en cada UGEL y absolver el pliego de preguntas de los miembros del Consejo Regional;

Que, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional manifiesta que en horas de la mañana ha ingresado el Oficio N° 234-2018-GRJ/GGR del Gerente General Regional con el que remite el Oficio N° 061-2018-GRJ/DREJ de la Directora Regional de Educación con el que solicita fijar nueva fecha para su participación e informar sobre la gestión y problemática de las UGELs toda vez que se encuentran visitando a todas las UGELs de la Región Junín, con la finalidad de informar detalladamente de la problemática, fortalezas y debilidades de cada una de ellas; el Consejero Delegado propone que se re programe la participación de la Directora Regional de Educación y de los Directores de las Unidades de Gestión Educativas Locales para la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional de 03 de abril de 2018;

Que, el artículo 4° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR establece que, los Consejeros Regionales ejercen individualmente funciones fiscalizadoras del gobierno. Estas funciones y los actos que realicen en su ejercicio, no pueden ser materia de limitación, retardo ni obstrucción por ninguna autoridad o persona. Cumplen estas funciones fiscalizadoras a través de Comisiones o individualmente, pudiendo efectuar requerimientos a la administración regional para que obligatoriamente informe sobre aquellos asuntos que demanden su intervención; en su artículo 109° señala que, las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros Regionales y el Consejo Regional, pueden solicitar por escrito, directamente o a través del Presidencia Regional, las informaciones y/o documentación que requieran de los funcionarios de la región, los mismos que deberán cumplir con dicho requerimiento dentro del plazo que le fije el solicitante, que no debe ser menor de dos días, ni exceder de cinco días hábiles, bajo responsabilidad administrativa, civil y penal; y en su artículo 110° dispone que, las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier funcionarios de la región a fin de que informen individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los temas que se previamente se les haya indicado, debiendo el funcionario priorizar dentro de sus actividades el informe requerido. En caso de imposibilidad deberá comunicarlo con anticipación justificando su inasistencia debidamente documentado;

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Ena Mlaigros Bonilla Perez
C.A.J. 3415
SECRETARIA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
PEDRO MISAEL MARTINEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL**



Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- REPROGRAMAR la participación de la Directora Regional de Educación, y de los Directores de las Unidades de Gestión Educativas Locales para la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de 03 de abril de 2018, en la que entregará toda la documentación en copia fedateada solicitada por los Consejeros Regionales, rindan el informe de gestión y problemática suscitada en cada UGEL y absolver el pliego de preguntas de los miembros del Consejo Regional.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, veintiún días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


PEDRO MISAEL MARTINEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez
C.A.J. 3415
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL